

Campos electromagnéticos y salud: el Parlamento Europeo exige más información

El 27 de mayo el Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado una Resolución del Parlamento Europeo sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos.

El Parlamento constata que los ciudadanos están expuestos a una mezcla compleja de campos eléctricos y magnéticos de diferentes frecuencias, naturales y producidos por los seres humanos, tanto en el hogar como en el trabajo. Señala también que subsisten dudas en la comunidad científica sobre sus posibles riesgos para la salud, en particular para los jóvenes, cuyo cerebro aún se está desarrollando. Y recuerda que en al menos nueve Estados miembros de la Unión Europea, pero también en China, Suiza y Rusia, han fijado límites de exposición denominados preventivos inferiores a los defendidos por la Comisión y su comité científico independiente.

La Resolución insta a la Comisión a que revise el fundamento científico de las medidas adoptadas hasta el momento, con una especial atención a los efectos biológicos cuando se evalúe el posible impacto sobre la salud de las radiaciones electromagnéticas, de modo que se llegue a soluciones que anulen o reduzcan la pulsación y la modulación de la amplitud de las frecuencias que se usan para la transmisión. En este sentido, recuerda que algunos estudios han detectado que radiaciones de muy bajo nivel ya tienen efectos muy nocivos, y pide que se investigue activamente sobre los posibles riesgos para la salud teniendo en cuenta además que los aparatos domésticos inalámbricos (como el acceso a Internet) se han generalizado en los últimos años en los lugares públicos y las viviendas, exponiendo a los ciudadanos a una emisión continua de microondas.

El Parlamento pide que, en paralelo o alternativamente a la modificación de los límites europeos de los campos electromagnéticos, se elabore, en coordinación con los expertos de los Estados miembros y los sectores de la industria interesados (empresas eléctricas, operadores de telefonía y fabricantes de aparatos eléctricos, en especial, de teléfonos móviles), una guía de las opciones tecnológicas disponibles y eficaces para reducir la exposición. Y exige también el establecimiento de una norma única para reducir al mínimo la exposición de los vecinos en caso de ampliación de la red de líneas eléctricas de alta tensión.

Asimismo señala la importancia de actuar en aspectos como la distancia entre el lugar y los emisores; la altitud del lugar con respecto a la elevación de la antena de relevo; la dirección de la antena emisora con respecto a los lugares habitados; los emplazamientos óptimos para los mástiles y transmisores, o su utilización conjunta por los proveedores, con el fin de limitar la proliferación de mástiles y transmisores y de tranquilizar y proteger

mejor a las poblaciones que viven cerca de estas instalaciones. En ello redunda la adopción de decisiones consensuadas sobre la instalación de nuevas antenas GSM o de líneas de alta tensión y también el garantizar que al menos las escuelas, guarderías, residencias de ancianos y los centros de salud se sitúen a una distancia específica de este tipo de equipos, fijada de acuerdo con criterios científicos.

El Parlamento lamenta el aplazamiento sistemático desde 2006 de las conclusiones del estudio epidemiológico internacional denominado Interpone promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo objetivo es estudiar si existe una relación entre el uso del teléfono móvil y determinados tipos de cáncer, en particular tumores cerebrales, del nervio auditivo y de la glándula parótida. Insta a la Comisión a que investigue las razones de este retraso, y recuerda las manifestaciones de los responsables de dicho estudio recomendando un uso razonable del teléfono móvil por parte de los niños y un uso preferente del teléfono fijo (ver anexo). En todo caso, considera que deben incrementarse los fondos en I+D para evaluar los posibles efectos negativos a largo plazo de las radiofrecuencias de la telefonía móvil y de la multiexposición a diferentes fuentes de campos electromagnéticos, en particular cuando atañe a la población infantil.

En la Resolución se pide a los Estados miembros que sigan el ejemplo de Suecia y reconozcan como una discapacidad la hipersensibilidad eléctrica, con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren. En este sentido manifiesta una profunda preocupación por el hecho de que las compañías de seguros tiendan a excluir la cobertura de los riesgos vinculados a los campos electromagnéticos de las pólizas de responsabilidad civil, lo que significa claramente que las aseguradoras europeas ya están aplicando su propia versión del principio de cautela.

En materia de información al usuario, reclama el Parlamento que se modifiquen las normas técnicas del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica a fin de imponer un requisito de etiquetado relativo a la potencia de las emisiones y en el que se indique, en el caso de los dispositivos inalámbricos, que emiten microondas. Destaca asimismo la necesidad de campañas de sensibilización, orientadas especialmente a los jóvenes, en materia de buenas prácticas en el uso del teléfono móvil como, por ejemplo, la utilización de dispositivos de manos libres, realizar llamadas cortas, apagar los teléfonos cuando no se utilicen en lugar de mantenerlos en modo de espera y usar el teléfono móvil en zonas con buena cobertura. Y denuncia determinadas campañas de comercialización de algunos operadores de telefonía particularmente agresivas con ocasión de las recomendaciones para los niños celebraciones navideñas y otras fechas señaladas, como la venta de teléfonos móviles destinados exclusivamente a los niños o las ofertas de «minutos libres» dirigidas a los adolescentes.

Para acceder a la Resolución:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:137E:0038:0042:ES:PDF>

ANEXO. Primeros datos del estudio Interpone

Un artículo publicado en el "International Journal of Epidemiology" con los primeros datos del estudio Interpone, realizado durante un periodo de 10 años con usuarios de teléfono móvil de 13 países, señala que entre las personas que utilizaron el móvil durante más de 1.640 horas (media hora diaria) se detectó una mayor tendencia a presentar tumores en el lóbulo temporal y de tamaño más amplio en aquellos sujetos que indicaron utilizar más el teléfono en el mismo lado de la cabeza donde posteriormente apareció el tumor. En concreto, el estudio multiplica por 1,4 para esta población las posibilidades de desarrollar un glioma, tumor cerebral que, en sus casos más graves, tiene un índice de mortalidad del 50 por ciento al año de ser diagnosticado.